



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA**  
**OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTADURÍA**  
**PÚBLICA Y AUDITORIA - CPA**

**PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN DE GRADO O DE FIN DE**  
**CARRERA (DE CARÁCTER COMPLEXIVO)**  
**INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL**

**TEMA: DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA**  
**EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

**AUTORES:**

**GILER ZERNA MIRIAN FABIOLA**  
**GUAYGUA CACUANGO MARCIA JANNETH**

**ACOMPañANTE: PHD. JINSOP GAMBOA POVEDA**

**MILAGRO, JUNIO 2018**

**ECUADOR**

## DERECHOS DE AUTOR

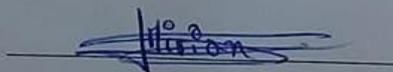
Ingeniero.  
Fabricio Guevara Viejó, PhD.  
**RECTOR**  
**Universidad Estatal de Milagro**  
Presente.

Nosotras, Mirian Fabiola Giler Zerna, y Marcia Janneth Guaygua Cacuango en calidad de autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor de la propuesta practica realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Grado, como aporte a la Temática "Impuesto Corriente – Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador" del Grupo de Investigación Modelos De Desarrollo Local Ajustados A Los Enfoques De La Economía Popular Y Solidaria; Y Sostenibilidad de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

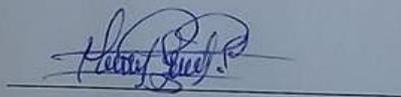
Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta practica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los autores declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 30 días del mes de mayo del 2018



Mirian Fabiola Giler Zerna  
CI: 0928040500

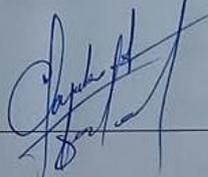


Marcia Janneth Guaygua Cacuango  
CI: 0604328468

## APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Yo, Phd. Jinsop Gamboa Poveda en mi calidad de tutor de la Investigación Documental como Propuesta práctica del Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo), elaborado por las estudiantes Mirian Fabiola Giler Zerna y Marcia Janneth Guaygua Cacuango, cuyo título es Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría - CPA, que aporta a la Línea de Investigación Modelos De Desarrollo Local Ajustados A Los Enfoques De La Economía Popular Y Solidaria; Y Sostenibilidad previo a la obtención del Grado de Ingenieras en Contaduría Pública y Auditoría - CPA; considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en el campo metodológico y epistemológico, para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo) de la Universidad Estatal de Milagro.

En la ciudad de Milagro, a los 30 días del mes de mayo de 2018.



---

PHD. JINSOP GAMBOA POVEDA  
ACOMPANANTE  
C.I.: 1712643152

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

PHD. GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS

MSC. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE

PHD. ECHARTE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría - CPA presentado por la señorita Mirian Fabiola Giler Zerna

Con el título:

**"DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR"**

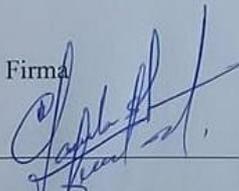
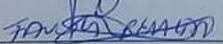
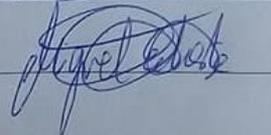
Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental	[ 76,67 ]
Defensa oral	[ 20 ]
Total	[ 96,67 ]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) APROBADO

Fecha: 04 de junio del 2018.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	PHD. GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS	
Secretario /a	MSC. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE	
Integrante	PHD. ECHARTE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

PHD. GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS

MSC. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE

PHD. ECHARTE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría - CPA presentado por la señorita Marcia Janneth Guaygua Cacuango.

Con el título:

### "DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR"

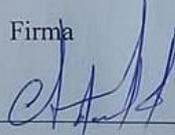
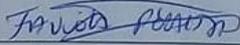
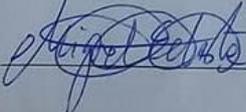
Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental	[ 76,67 ]
Defensa oral	[ 20 ]
Total	[ 96,67 ]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) APROBADO

Fecha: 04 de junio del 2018.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	PHD. GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS	
Secretario /a	MSC. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE	
Integrante	PHD. ECHARTE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	

V

V

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación lo dedico con todo mi amor y cariño a Dios quien me ha iluminado con sabiduría, a mis padres Sonia Zerna y José Giler quienes son el pilar fundamental en mi vida, a mis hermanos, sobrinos y demás familiares por brindarme su apoyo, a mis compañeros y amigos por todas las experiencias vividas a lo largo de nuestra carrera Universitaria.

*Mirian Giler*

Dedico esta tesis a mis padres Ernesto Guaygua y Rosa Cacuango por su apoyo incondicional, por el gran esfuerzo realizado para que yo pueda cumplir mis sueños, a mis hermanos William, David y Kevin por sus palabras de aliento en momentos difíciles, y a todas a aquellas personas que estuvieron conmigo en esta etapa de mi vida.

*Marcia Guaygua*

## **AGRADECIMIENTO**

Este trabajo de titulación ha sido un gran logro por ello agradezco a Dios por darme fuerza y sabiduría, a mis padres Sonia Zerna y José Giler que me han sabido guiar convirtiéndome en una persona de bien y por su apoyo incondicional en cada proceso de mis estudios hasta mi formación profesional, a mi amiga y compañera de tesis Marcia Guaygua por darme ánimos de salir adelante logrando terminar nuestra carrera juntas. A los docentes que me guiaron en mi carrera universitaria impartiendo sus conocimientos.

*Mirian Giler*

A Dios por su infinito amor que me permitió despertar cada mañana y seguir luchando para cumplir mis metas, por todas las bendiciones que recibo cada día y por cuidarme de los peligros. A mis padres por su apoyo tanto moral como económico, además por ser un ejemplo de vida para mí, por enseñarme a vivir con valores, respeto, esfuerzo, lo cual fue de gran importancia, que permitió llegar hasta este momento. A mis amigos, familiares, Docentes y todas aquellas personas que contribuyeron de cualquier forma para que yo hoy pueda tener la dicha de formar parte de los profesionales de la patria. Lo cual es una gran alegría para mí.

*Gracias a todos, de todo corazón que Dios los bendiga*

*Marcia Guaygua*

## ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTOR .....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL .....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .....	V
DEDICATORIA .....	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
ÍNDICE DE TABLAS .....	XI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPÍTULO 1: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	5
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.1.1. PROBLEMATIZACIÓN .....	5
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	7
1.3. DETERMINACIÓN DEL TEMA .....	7
1.4. OBJETIVOS .....	7
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	8
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	9
2.1. MARCO TEORICO.....	9
2.1.1. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS .....	9
2.1.2. TIPOS DE IMPUESTOS .....	10
2.1.3. EL SRI Y LOS IMPUESTOS .....	12
2.1.4. LA CULTURA TRIBUTARIA .....	13
2.1.5. IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA .....	13
2.1.6. OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR .....	13
2.1.7. COMO FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA .....	14
2.1.8. RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE).....	15
2.1.9. BENEFICIOS DE UNA BUENA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.....	16
2.1.10. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.....	16
2.1.11. ACTITUD DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES .....	16
2.1.12. EVASIÓN FISCAL TRIBUTARIA.....	18

2.1.13. ¿QUIÉNES EVADEN IMPUESTOS? .....	18
2.1.14. TIPOS DE EVASIÓN.....	18
2.1.15. CAUSAS DE EVASIÓN FISCAL .....	19
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	20
2.2.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: .....	20
2.2.2. CÓDIGO TRIBUTARIO.....	20
2.2.3. CONTRIBUCIONES .....	20
2.2.4. CONTRIBUYENTE .....	20
2.2.5. TRIBUTARIA.....	20
2.2.6. EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	20
2.2.7. EVASIÓN TRIBUTARIA.....	20
2.2.8. IMPUESTO .....	21
2.2.9. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA .....	21
2.2.10. RECAUDACIÓN.....	21
2.2.11. SANCIÓN:.....	21
2.2.12. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	21
2.2.13. TRIBUTOS.....	21
2.3. MARCO LEGAL .....	21
2.3.1. NORMATIVA QUE RIGE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR .....	21
2.3.2. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DEL ECUADOR .....	22
2.3.3. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN ECUADOR .....	23
2.3.4. INFRACCIONES TRIBUTARIAS .....	24
2.3.5. TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS.....	24
2.3.6. LA DEFRAUDACIÓN .....	25
2.3.7. SANCIONES APLICABLES POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS .....	27
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA .....	29
3.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	29
CAPÍTULO 4: DESARROLLO DEL TEMA.....	30
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES.....	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	36

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recaudación de los Principales Impuestos Internos .....	12
Figura 2. Requisitos para Obtener el RISE.....	15
Figura 3. Actitud y Estrategias de Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes.....	17
Figura 4. Tipos de Evasión Tributaria .....	18
Figura 5. Principios Tributarios.....	22
Figura 6. Intereses y Multas .....	32
Figura 7. Resumen de la Recaudación de Impuestos .....	33

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipos de impuestos .....	11
-----------------------------------	----

## **TEMA: DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

### **RESUMEN**

Los impuestos son ingresos indispensables para el desarrollo de un país, y por tanto el Gobierno Ecuatoriano para su recaudación y cumplimiento crea medidas tributarias que se basan a través de la promulgación de leyes, y reglamentos, administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), sin embargo la falta de capacitación y desconocimiento conlleva a la evasión e incumplimiento de los impuestos, afectando en gran medida a la sociedad en lo legal y económico al pagar multas e intereses, lo expuesto son causas del desconocimiento de los impuestos, que a su vez generan efectos negativos en la cultura tributaria del país. Atendiendo a este problema el objetivo de esta investigación es analizar el desconocimiento de los impuestos y su influencia en la cultura tributaria, para su logro se ha utilizado la metodología documental, basándose en la revisión literaria, utilizando revistas científicas, Scopus, Redalyc, Latindex, Ciencia Unemi. Los resultados obtenidos es que en la última década el Gobierno Ecuatoriano conjunto con el SRI han implementado programas como son las capacitaciones, guías tributarias para docentes, reformas tributarias e incentivos, con la finalidad de mitigar el desconocimiento de los impuestos y mejorar la cultura Tributaria.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura Tributaria, Impuestos, Obligación Tributaria, Evasión.

# **TITLE: DISCONNECTION OF TAXES AND THEIR IMPACT ON THE TRIBUTARY CULTURE IN ECUADOR**

## **ABSTRACT**

The taxes are indispensable income for the development of a country, and therefore the Ecuadorian Government for its collection and fulfillment creates tributaries measures that are based through the enactment of laws and regulations, administered by the Internal Rents Service (SRI). However, the lack of training and ignorance entails leads to tributary evasion and non-compliance, affecting the legal and economic society to a large extent when paying fines and interest, which are the causes of the ignorance of taxes, which in turn generate negative effects on the country's tributary culture. Attending this problem the objective of this research is to analyze the ignorance of taxes and their influence on the tributary culture, for its achievement the documentary methodology has been used, based on the literary review, using scientific journals, Scopus, Redalyc, Latindex, Unemi Science. The results obtained are that in the last decade the Ecuadorian Government together with the SRI has implemented programs such as training, tributaries guides for teachers, tributaries reforms and incentives, in order to mitigate ignorance of taxes and improve tributary culture.

**KEY WORDS:** Tributary Culture, Taxes, Tributary Obligation, Evasion.

## INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se analizará las causas del desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador, esto quiere decir que los contribuyentes evaden la declaración y pago de los impuestos porque no conocen la existencia de los mismos, cuya obligación impuesta por el gobierno es de todos ya sea en forma directa o indirectamente, con el fin de redistribuirlos en forma equitativa para ofrecer una vida mejor a aquellos que forman parte de un país permitiendo a los ciudadanos acceder a los servicios públicos como por ejemplo la salud y la educación.

Los responsables de impulsar una adecuada cultura tributaria en las personas son el Gobierno Nacional creando leyes y reformas tributarias mientras que la Administración Tributaria se encarga de hacer cumplir la ley, la recaudación, y la concientización, demostrando que sus contribuciones van a ser utilizadas por el Estado en forma eficiente y equitativa asíéndole saber a los ciudadanos que su aporte es fundamental para el desarrollo del país.

Con la finalidad de analizar esta problemática se menciona las siguientes causas: el cambio frecuente de las leyes tributarias, falta de conocimientos básicos sobre tributación y las disputas políticas en épocas de campaña. El por qué existen estas situaciones se encuentran detalladas en el (Capítulo 3, 4), además las actividades, programas y proyectos realizados para mitigar el problema.

Esta investigación está compuesta por cinco capítulos que se explican a continuación:

Capítulo 1: Presenta como tema principal *Problema de Investigación*, el cual se compone de varias partes como es el planteamiento del problema, Formulación del problema, determinación del tema, objetivos, justificación.

Capítulo 2: Se establece el *Marco teórico conceptual* de la investigación basándose en los trabajos realizados por diferentes autores, detalla cada uno de los temas relevantes para el análisis, además se compone de tres partes; marco teórico, marco legal, marco conceptual.

Capítulo 3: Aborda la *Metodología* empleada, siendo la investigación documental la técnica utilizada para la obtención de los resultados.

Capítulo 4: Expresa el *Desarrollo* del tema, en este punto se analiza los resultados encontrados en la búsqueda de información y se menciona los puntos más importantes a cerca de la problemática planteada, además de enumerar los esfuerzos realizados para combatir y disminuir el impacto de las causas antes mencionadas.

Capítulo 5: Explica las *Conclusiones* como parte final de la investigación, en este punto se detalla el extracto de toda la información adquirida.

# CAPÍTULO 1

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1. Problematización

Actualmente, varios países latinoamericanos entre ellos Ecuador, tienen una economía basada en recaudación de tributos en función a la sociedad y que siempre existen cambios significativos en lo que concierne a impuestos. Por lo general dichos cambios no alcanzan a llevar un correcto manejo tributario, causando un desconocimiento por parte de los contribuyentes de los diferentes sectores económicos, creando un inestable cumplimiento, en efecto incide en la cultura tributaria del país.

La recaudación de los impuestos es la principal fuente de ingresos que tiene el país, por tanto, el gobierno sustenta sus medidas tributarias mediante la promulgación de leyes y reglamentos, que se deberá sujetar necesariamente en la Constitución y políticas vigentes en el Ecuador, las cuales establecerán los impuestos o contribuciones que deben de pagar las personas naturales o jurídicas según la actividad que desarrollen. Es por esta razón que tener una adecuada cultura tributaria es muy importante ya que es la guía de toda persona al cumplimiento de sus obligaciones.

Las obligaciones adquiridas por el contribuyente son de estricto cumplimiento que son impuestas a través de Leyes y Normativas Tributarias; por ende, el desconocimiento de las mismas no exime de responsabilidades a los contribuyentes, pero hay casos en los que aún existe incumplimiento y evasión de impuestos, esta situación puede generar problemas legales con el fisco hasta el punto de perder la libertad.

Con respecto a las Instituciones Educativas no se preocupan por educar a los futuros profesionales en temas tributarios, para que estos tengan conocimientos básicos sobre la existencia de los impuestos y en el futuro no tengan complicaciones al momento de crear su propio negocio, o asesorar a sus familiares o amigos, ya que de esta manera podrían crear una cultura tributaria desde el inicio.

Con el objetivo de crear una cultura tributaria en los ciudadanos, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ofrece capacitaciones gratuitas las cuales son anunciadas por medio de la web, pero existen excepciones ya que algunos contribuyentes desconocen el manejo de la página online y no acceden a este servicio, lo que causa una falta de información básica sobre tributación, en consecuencia, acuden a ayudas externas y se exponen a deficientes asesorías.

Por ultimo las personas se han creado una imagen negativa a cerca de la recaudación de los tributos, esto se debe a debates constantes a los que se exponen los impuestos por parte de los políticos en épocas de campañas electorales. Donde realizan propuestas en contra del pago de impuestos asiéndolos ver como algo perjudicial para la sociedad y no fortalecen el pacto fiscal entre los ciudadanos y el Estado para el logro del bien común, en efecto las disputas políticas crean un verdadero rechazo de los impuestos, con esto solo logran aumentar el pensamiento erróneo de la gente que no posee cultura tributaria.

Lo anteriormente expuesto son causas del desconocimiento tributario, que a su vez generan efectos negativos en la cultura tributaria del país. Atendiendo a estas consideraciones podemos decir que si no se le presta mayor atención a este problema los contribuyentes actuales y futuros no poseerán valores, conocimientos básicos, responsabilidad ciudadana en temas de impuestos, con los cuales se genere el

cumplimiento permanente de los deberes tributarios y que afectaran al desarrollo del país por la poca contribución que persigue de la sociedad.

En virtud de lo expuesto, se puede mitigar el problema planteado, poniéndole énfasis en una de las áreas más influyentes en los ciudadanos, la cual es el sistema educativo, en la que se podría implementar la educación tributaria desde la primaria hasta los niveles superiores, teniendo como pilares fundamentales la responsabilidad, el compromiso y la ética tributaria.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera incide el desconocimiento de los impuestos en la cultura tributaria en el Ecuador?

## **1.3. DETERMINACIÓN DEL TEMA**

Desconocimiento de los Impuestos y su Incidencia en la Cultura Tributaria en el Ecuador

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar el desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar de qué manera los cambios frecuentes de las leyes tributarias incide en la Cultura Tributaria en el Ecuador.
- Descubrir cómo la falta de conocimientos básicos sobre tributación incide en la Cultura Tributaria en el Ecuador.
- Determinar de qué manera las disputas políticas en épocas de campaña incide en la Cultura Tributaria en el Ecuador.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN

El rol de la administración tributaria juega un papel relevante en los análisis de política fiscal y económico sobre todo en la recaudación de impuestos, pero más aún son los ciudadanos que desempeñan actividades económicas, y que contribuyen de forma directa o indirecta al estado al estar obligados a pagar los respectivos impuestos, para que sean distribuidos en las diferentes actividades sociales.

La presente investigación es importante porque busca determinar cómo influye el desconocimiento de los impuestos en la cultura tributaria y en base a esta también proponer acciones mitigantes para dar a la ciudadanía un soporte para el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyentes, evitando de esta manera sanciones y multas.

En el ámbito educativo aportara a los estudiantes que en el futuro requieran información para referenciar sus investigaciones, además podrán utilizar los datos obtenidos en nuestro trabajo como punto de partida para analizar los cambios que se han presentado en el país en temas tributarios, así como hemos tomado de guía trabajos realizados por estudiantes y profesionales en años anteriores para formar el marco teórico del tema planteado.

En el ámbito general aportara a las personas que se interesen en la investigación conocer la importancia de crear una cultura tributaria en todas las generaciones desde el más pequeño hasta los adultos, de esta manera poder aportar al desarrollo del país mediante la concientización a los ciudadanos.

Finalmente aporta a nuestro conocimiento ya que por medio de este trabajo investigativo obtuvimos nuevos datos sobre las obligaciones tributarias que existen en nuestro país, y lo que sucede cuando no se cumplen con estas.

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. MARCO TEORICO**

##### **2.1.1. Antecedentes y evolución de los impuestos**

A lo largo de la historia, el impuesto ha sido uno de los principales ingresos económicos de un estado, y consistía en que las personas que vivían en un pueblo, bajo el mandato de reyes, príncipes o señores feudales, debían de pagar un tributo, valor o bienes. Conocer la evolución de los impuestos nos permite observar su desarrollo hasta llegar a nuestros tiempos. (Charles , 2015). En la actualidad los impuestos siguen siendo uno de los medios para frenar la desigualdad en países como el Ecuador.

Egipto fue el primer país en implementar un sistema de recaudación que se amparaba en una burocracia especializada y eficiente, esto consistía en pagar muchas veces con trabajo físico con la construcción de pirámides, como evidencia encontramos la tumba de Sakkara 2.300 años A.C. donde se encuentra una inscripción que trata de una declaración de impuestos sobre animales, frutos de campo, y las piezas de cerámica que se usaban como recibo de impuestos, en ese entonces los recaudadores eran conocidos como escribas. (Laje & Sanchez, 2014)

Desde entonces los países más cercanos implementaron el impuesto, pero añadiendo más, como fue el caso de Roma sus primeros impuestos de aduana eran de importación y exportación los llamaron portoria. En el tiempo del emperador Cesar Augusto fue considerado por muchos años la más brillante recaudación del imperio romano, con el gran impacto que tuvo el tema del impuesto, fue avanzando considerablemente hasta el continente americano. (Schiavone, 2015)

En los Estados Unidos de América, se establecieron normas y reglamento de impuestos a las ganancias que tenían las empresas, que se le domino Impuesto a la Renta, por lo que fue considerado como uno de los más representativos, además se consideraron el pago de diezmos y ofrendas sacerdotales, convirtiéndose en un punto clave para que los demás países optaran en la implementación de impuestos. (Romero & Vargas, 2013)

En Ecuador, Perú y México el cobro de los impuestos a los indígenas era a través del oro, metales como la plata, animales y los frutos que daba la tierra en donde vivían.

Existen varias definiciones de impuestos entre ellos los más importantes. Según (Paz & Cepeda, 2015) los impuestos *“son tributos que cobra el Estado a los ciudadanos, de manera común general y obligatoria, y que estos deben de pagarlo en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos”*.

Según (Pluas Morante, 2015) *“los impuestos es aquella prestación en términos nominales efectuada por los contribuyentes o ciudadanos en general, quienes la realizan porque la ley así lo dictamina y además exime de cualquier contraprestación directa al Estado”*.

En las dos definiciones anteriores podemos darnos cuenta que el Estado es el ente que impone el impuesto en este caso vendría a ser el sujeto activo, mientras que los ciudadanos o también llamados sujetos pasivos son los que están obligados a cancelar dicho impuesto. Por su parte al ser este una fuente de ingreso del Estado, este brindará a la población servicios como educación, salud e inclusive bienes de infraestructura como carreteras, puentes, etc.

### **2.1.2. Tipos de impuestos**

Actualmente en el estado ecuatoriano, existen dos tipos de impuestos los directos que gravan a los ingresos de la persona y al patrimonio, mientras que los impuestos indirectos gravan al consumo y las transmisiones de bienes, servicios y derechos.

Tabla 1.  
Tipos de impuestos

IMPUESTO DIRECTO	IMPUESTO INDIRECTO
<p><b>Impuesto a la Renta:</b> Grava la renta global proveniente del trabajo y/o del capital que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.</p>	<p><b>Impuesto al Valor Agregado:</b> Grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).</p>
<p><b>Impuesto a la Salida de Divisas:</b> Grava la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través de el giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero</p>	<p><b>Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables:</b> Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.</p>
<p><b>Impuesto a la Contaminación Vehicular:</b> Grava la contaminación ambiental producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc.</p>	<p><b>Impuesto a los Consumos Especiales:</b> Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la LRTI.</p>
<p><b>Impuesto a los Vehículos Motorizados:</b> Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga.</p>	
<p><b>Impuesto a las Tierras Rurales:</b> Grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la producción.</p>	

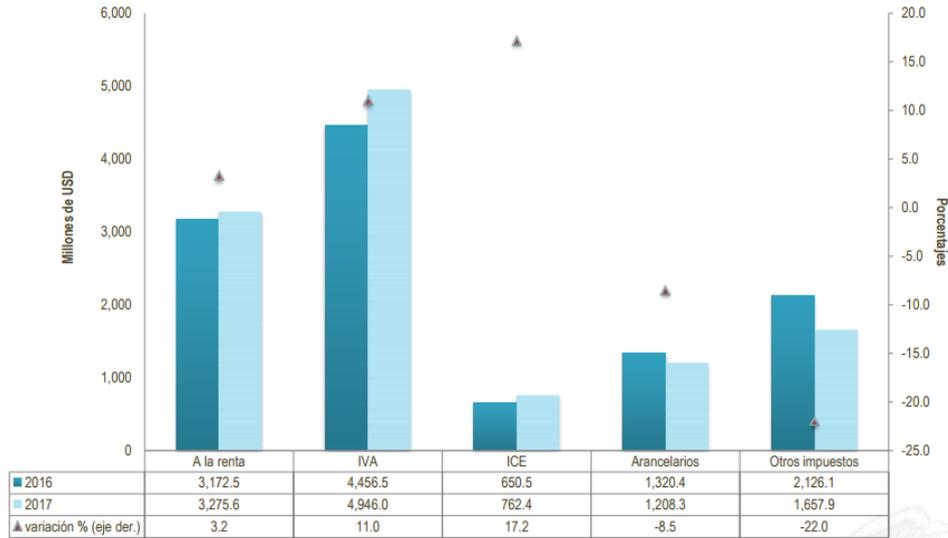
Fuente: (Servicios de Rentas Internas SRI, 2018) Elaborado por: Giler Mirian – Guaygua Marcia.

Figura 1.

*Recaudación de los Principales Impuestos Internos*

**RECAUDACIÓN DE PRINCIPALES IMPUESTOS INTERNOS**

ene. – oct.: 2016 - 2017



**Fuente:** (Ministerio de Economía y Finanzas, Entidades del Sector Público no Financiero y Banco Central del Ecuador, 2018)

Los impuestos más importantes del Ecuador y que ha tenido mayor recaudación tributaria en el periodo 2016 y 2017, han sido los impuestos indirectos sobresaliendo el principal que es Impuesto al Valor Agregado (IVA), y entre los impuestos directos se destaca el impuesto a la renta (IR).

**2.1.3. El SRI y los Impuestos**

Desde la fundación de la República del Ecuador en 1830 hubo la necesidad de implementar el tema de los impuestos, sin embargo la falta de información, la evasión y la elución de tributos por el inadecuado manejo de parte de la antigua Dirección General de Rentas (DGR), el gobierno se vio en la obligación de iniciar un proyecto de reestructurar esta administración, por lo que en el año de 1997 nace el Servicios de Rentas Internas (SRI), basándose en los principios de justicia y equidad, y tiene como principal

objetivo convertirse en una institución reconocida por brindar servicios de calidad, innovando constantemente en servicios tecnológicos, mejorando y facilitando el cumplimiento tributario. (SRI, 2018)

#### **2.1.4. La Cultura Tributaria**

Según (Banfi, 2013) La cultura tributaria es el “conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder antes las obligaciones tributarias que el mismo devenga”.

Desde su inicio una de las misiones importantes del SRI es crear una cultura tributaria en los contribuyentes, por ello los impuestos están inmersos en una política tributaria relacionada estrechamente con el presupuesto general del estado, es usado como un instrumento gubernamental para determinar los ingresos, egresos para disponerlos en múltiples proyectos.

#### **2.1.5. Importancia de la cultura tributaria.**

La cultura tributaria es un instrumento para combatir la evasión tributaria. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. (Martínez, 2016)

#### **2.1.6. Objetivo fundamental de la cultura tributaria en el Ecuador**

*Crear confianza en los contribuyentes, mediante una enseñanza continua por parte de la administración nacional tributaria.* El gobierno central ecuatoriano busca que los contribuyentes paguen y conozcan de una manera veraz cuáles son sus obligaciones tributarias y que impuestos debe cancelar al SRI. Además busca implementar mecanismos

necesarios para tener una óptima recaudación de los impuestos en la sociedad ecuatoriana.  
(Coque, 2013)

### **2.1.7. Como fomentar la cultura tributaria**

Para fortalecer la cultura tributaria el estado se basa en dos principales instrumentos de la política fiscal, son el gasto público y los impuestos, por lo tanto el país está enmarcado en la sistematización de procesos, que permite alienar los recursos estatales a generar una recaudación efectiva, y que al mismo tiempo se fomente una cultura tributaria sostenible, además que se encuentre enmarcada en la eficiencia del control tributario como eje transversal del cumplimiento de los objetivos estatales, también están inmersos los incentivos tributarios, en la gestión fiscal, siendo un instrumento que promueven una mejor recaudación en la sociedad, ya que esto se ve reflejado en la redistribución y entonces se accede al mejoramiento de la calidad de vida.  
(Gamboa , Hurtado, & Ortiz, 2017)

(García, 2017) Propone una idea para mejorar la cultura tributaria, mediante la Auditoría Tributaria que es un proceso de la auditoría, en el cual a la planificación, ejecución y control, se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y las normas internacionales de información financiera y en relación a las penas descritas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Así mismo se relaciona con la investigación legal, debido a que facilita la obtención de pruebas para la justicia a través de procedimientos especializados. Estas evidencias se transformarán en pruebas necesarias para sanciones del COIP. Las evidencias que se recolectan pertenecen especialmente a los documentales. Estos se utilizan en el proceso de averiguación y revelan los actos dolosos de empresas públicas y privadas.

(Chiliquinga & Villacreses, 2017) Mencionan que, si los recursos recaudados son utilizados en pos del bien común fortalece el pacto fiscal, logrando que los ciudadanos forjen una visión positiva acerca de los impuestos. Pero cuando los gobiernos no contribuyen a fortalecer el pacto fiscal es razonable que la ciudadanía genere rechazo hacia los impuestos.

### 2.1.8. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise)

El Estado Ecuatoriano crea el RISE al verificar que en sectores de comercio informal, pymes y microempresas, se podía establecer un tributo en forma efectiva, práctica, reducida y voluntaria con el único objetivo que todas las personas de este sector declaren sus tributos, fomentando de esta manera la cultura tributaria. Es así que, el primero de agosto de 2008 entra en vigencia el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, proyecto de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador dada en el Registro Oficial No. 242. Los inicios de este régimen simplificado permitieron al Estado obtener ingresos fiscales de parte de los pequeños comerciantes. (Gordillo , 2017)

*“El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”* (Servicio de Rentas Internas, 2018)

*Figura 2.*

#### *Requisitos para Obtener el RISE*



1. Ser persona natural
2. No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
3. No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
4. No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018) **Elaborado por:** Mirian Giler - Marcia Guaygua

### **2.1.9. Beneficios de una buena cultura tributaria en el Ecuador**

- Mejores recaudaciones de impuestos;
- Población más culta en lo que se refiere al ámbito tributario;
- Mejor conocimiento de la ley por parte de los ciudadanos;
- Mejor relación entre el gobierno central y los ciudadanos;
- Mayor ejecución de obras en el país;
- Ofrecer servicios públicos de calidad y más eficientes;
- Que las normas tributarias son comprensibles para los ciudadanos, por ende existe un mejor nivel de recaudación en el país;
- Un país más competitivo;
- Bienestar colectivo. (Coque, 2013)

### **2.1.10. Recaudación Tributaria**

La recaudación tributaria consiste en promover a que el contribuyente pague sus obligaciones tributarias de manera voluntaria en el lapso de tiempo determinado por la Ley, mediante mecanismos administrativos destinados a percibir el pago efectivo para la cancelación de su deuda ante la hacienda pública. Además de ser un medio para recaudar los ingresos públicos, los tributos sirven como instrumentos de política general. Para garantizar una mayor justicia social, se debe obtener un sistema tributario destinado a minimizar las desigualdades económicas en la población. Los contribuyentes deben adoptar una determinada actitud frente a la economía, esto se lograría con los tributos; haciendo reactivar sectores concretos de la economía e inclusive incentivando ciertos procedimientos con la única finalidad de alcanzar el beneficio para la colectividad. (Chusan, 2016)

### **2.1.11. Actitud de Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes**

El SRI sigue una lógica de clasificación a todos los contribuyentes basándose en dos situaciones y detrás de esto observamos algunas acciones (Figura 3) que dan paso a que los contribuyentes tomen una de las posiciones mencionadas.

Figura 3.

*Actitud y Estrategias de Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes*



**Fuente:** (García, 2017) **Elaborado por:** Giler Mirian – Guaygua Marcia

Al observar el triángulo de actitudes y estrategias de cumplimiento, podemos decir que se puede visualizar el amplio interés de los contribuyentes que están “dispuesto a cumplir” por lo que utilizara la estrategia que brinda el Estado, que es el “Facilitar” todos los medios posibles para el cumplimiento de la norma legal. Para aquellos que “tratan de cumplir pero no siempre lo logran”, tendrá como estrategia el de recibir la “Ayuda para cumplir”. En el siguiente nivel se encuentran aquellos que “No quieren cumplir”, pero “lo hará si le prestamos atención”, en este caso la estrategia es la “Disuasión por medio de la detección” del incumplimiento, y por último el cual conlleva una gran responsabilidad por ambas partes esta la actitud de aquellos que “Han Decidido no cumplir” con la normativa legal, para ellos la estrategia de hacerlos cumplir, es la

Coerción o el “Uso de toda la fuerza de la Ley”, dicha estrategia toma el nombre de presión fiscal. (García, 2017)

#### **2.1.12. Evasión Fiscal Tributaria**

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (Martínez, 2016)

#### **2.1.13. ¿Quiénes Evaden Impuestos?**

Los contrabandistas, las personas que trabajan en la economía informal, aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma. Aquí también están algunos altos ejecutivos tanto del sector público, como del sector privado quienes se constituyen en grandes evasores porque se amparan en figuras tales como: los impuestos no constitutivos de renta, las deducciones, En el hipotético caso que fueran desmontados tales privilegios el Estado percibiría mayores recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. (Martínez, 2016)

#### **2.1.14. Tipos de Evasión**

Existen dos formas de evasión tributaria:

Figura 4.

*Tipos de Evasión Tributaria*



**Fuente:** (Martínez, 2016) **Elaborado por:** Giler Mirian – Guaygua Marcia

Evasión Legal también conocida como elusión fiscal es una acción lícita en la que se utilizan medidas recogidas en la ley para retener el pago de un impuesto siempre con procedimientos legales, por otra parte Evasión ilegal es la actividad gravada por el impuesto y es ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias a través de métodos ilícitos para eliminar o reducir la cantidad a pagar, este tipo de evasión tiene graves consecuencias y es perseguida por la ley como un delito penado por ejemplo: la ocultación de ingresos y aumento ilícito de gastos deducibles.

Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo absorción de la fuerza laboral. La evasión se presenta tanto en actividades formales empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros, como informales. (Martínez, 2016)

#### **2.1.15. Causas de Evasión Fiscal**

Según (Castillo, 2013) Uno de los principales problemas tributarios radica en los métodos que la Administración Tributaria utiliza para controlar el pago de las obligaciones de los contribuyentes, siendo en muchos casos insuficientes ya que no abarcan todos los sectores que se deben controlar; este tipo de situaciones facilitan que los contribuyentes evadan o eludan sus obligaciones tributarias.

A continuación realizaré una breve descripción de las causas más comunes por las que se da la evasión fiscal en nuestro país:

- Nivel de cultura tributaria
- Bajo riesgo de ser detectado, en especial en el caso de pequeñas empresas

- Complejidad del sistema tributario y sus leyes
- Rebeldía al pago de impuestos
- Falta de liquidez en las empresas

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

Se definirá los diferentes términos de gran importancia para ofrecer una mejor comprensión al momento de la lectura de este trabajo de investigación.

**2.2.1. Administración tributaria:** Aparato gubernamental encargado de la administración, control y recaudo de los tributos. En función del cobro de los tributos, se identifica con el sujeto activo de la obligación tributaria.

**2.2.2. Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

**2.2.3. Contribuciones:** Es una cuantía que se retribuye a un ente público por los servicios brindados.

**2.2.4. Contribuyente:** Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

**2.2.5. Tributaria:** Conciencia neta para pagar de forma voluntaria los impuestos.

**2.2.6. Educación tributaria:** Son conocimientos en materia tributaria, principalmente acerca de la función que cumplen los impuestos.

**2.2.7. Evasión tributaria:** Disminución del monto establecido a pagarse o incumplimiento del valor total de los impuestos establecidos en la Ley.

**2.2.8. Impuesto:** Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios

**2.2.9. Obligación Tributaria:** Es el lazo que une al contribuyente con la Administración y el Estado, en cuanto se establece una prestación en dinero o servicio prescrito en la ley.

**2.2.10. Recaudación:** Es el cobro de deudas tributarias a través de las autoridades facultadas.

**2.2.11. Sanción:** Multa o pena por incumplimiento de la normativa legal.

**2.2.12. Servicio de Rentas Internas:** Ente regulador que se encarga de recaudar y administrar los tributos en el Ecuador y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la cultura tributaria.

**2.2.13. Tributos:** Son impuestos, tasas y contribuciones de mejora que a través de su recaudación se convierten en servicios públicos para los ciudadanos, como: obras, salud, empleo y bienestar en general.

## **2.3. MARCO LEGAL**

### **2.3.1. Normativa que rige la recaudación tributaria en el Ecuador**

Para que exista, cambie e implemente un nuevo tributo, el Estado deberá de publicar una ley, norma reglamento respectivo. Es importante resaltar las normas más importantes que sustentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### 2.3.2. Principios Tributarios Del Ecuador

En el art. 5 del Código Tributario Ecuatoriano, establece que el régimen tributario se regirá por los siguientes principios:

Figura 5.

*Principios Tributarios*



**Fuente:** Art. 5 Código Tributario    **Elaborado por:** Giler Mirian – Guaygua Marcia

- **Principio de legalidad.** - Este primer principio indica que, todo lo que el Estado crea es legalmente sustentado. Por ese motivo se crearon leyes, normas, estatutos y demás reglamentos que amparan el pago de los impuestos y así poder realizar las cosas de forma ordenada sin incumplir cualquier disposición a las leyes, porque de manera contraria la Administración actuará conforme a lo prescrito.
- **Principio de Generalidad.** - Denota que ninguna persona está exenta del pago de impuestos, sí al momento de emprender una actividad económica, ésta se encuentra señalada en la Ley. Por ende, el individuo está sujeto al hecho generador del crédito fiscal.
- **Principio de Igualdad.** - La Ley tributaria indica que sin distinción alguna a los ciudadanos y en igualdad de condiciones, tendrán que contribuir con el pago establecido, sí estos ya son tratados como contribuyentes.

- **Principio de Proporcionalidad.** - Emanado del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.
- **Principio de Irretroactividad.** Este último principio se refiere a que las leyes no son de carácter retroactivo, pues están expuestas a cambios. Los ciudadanos deben tener confianza en las mismas y aplicarlas con seguridad en sus transacciones y obligaciones tributarias, al desarrollarse su actividad económica.

### **2.3.3. Obligaciones Tributarias en Ecuador**

Las Sociedades y Personas Naturales dependiendo de sus obligaciones tributarias por la actividad económica que realicen y esté registrada en el SRI, deberán de presentar las declaraciones de impuestos las cuales se detallan a continuación:

- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA)
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta
- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta Adicional, los siguientes impuestos recauda la Administración Tributaria:

También tendrá la obligación de presentar los anexos correspondientes, donde se registra la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente de sus ingresos y sus gastos y que están obligados a presentar mediante Internet en el sistema de declaraciones de acuerdo a las fechas establecidos en las normas tributarias del Ecuador. Los mismos que se detallan a continuación.

- Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).

- Anexo Transaccional Simplificado (ATS).
- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).
- Anexo de ICE.
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS)

#### 2.3.4. Infracciones Tributarias

Según el Art. 314 del Código Tributario Ecuatoriano, “constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”. (Código Tributario, 2017)

#### 2.3.5. Tipos de Infracciones Tributarias

Las infracciones tributarias se las puede clasificar de acuerdo con la gravedad del hecho en:

- **Faltas reglamentarias:** de acuerdo al art. 351 del Código Tributario Ecuatoriano, constituyen el incumplimiento de deberes formales, las violaciones de normas adjetivas establecidos en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias, serán sancionadas con una multa que no sea inferior a \$ 30 dólares ni que exceda de \$ 1.000.
- **Contravenciones tributaria:** Según el art. 349 del Código Tributario Ecuatoriano, contravenciones tributarias son las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos, como sanción se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a \$ 30 ni exceda de \$ 1.500.
- **Delitos:** Art. 40 del Código Tributario Ecuatoriano, delito constituyen se presumen conscientes y voluntarios, es la infracción más grave y con una sanción más severa, pues

para la configuración de un delito se requiere la existencia de dolo o culpa que acarreen consecuencias penales, Las acciones por delitos tributarios prescribirán en el plazo de cinco años, en los casos reprimidos con prisión, y en diez años en los casos reprimidos con reclusión, contados desde cuando la infracción fue cometida en los casos en los que no se haya iniciado enjuiciamiento, o de haberse iniciado desde el inicio de la instrucción fiscal correspondiente.

### **2.3.6. La Defraudación**

El código tributario en su art. 342, define a la defraudación como todo acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por lo que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos. Se considera defraudación, entre otros, los siguientes:

- 1.- Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación;
- 2.- Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado;
- 3.- Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención que no hayan sido autorizados por la Administración Tributaria;
- 4.- Proporcionar, a sabiendas, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados;
- 5.- La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados;
- 6.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexistentes o superiores a los que procedan legalmente.

- 7.- La alteración dolosa, en perjuicio del acreedor tributario, de libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos;
- 8.- Llevar doble contabilidad deliberadamente, con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica;
- 9.- La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias, o de los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias;
- 10.- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real;
- 11.- Extender a terceros el beneficio de un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos;
- 12.- Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal;
- 13.- La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo;
- 14.- El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por acto firme o ejecutoriado de la administración tributaria o del órgano judicial competente; y,
- 15.- La venta para consumo de aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y la falsa declaración de volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecida por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)

### **2.3.7. Sanciones Aplicables por Infracciones Tributarias**

En el Art. 323 del Código Tributario Ecuatoriano, establece que toda infracción conlleva una sanción, que no es otra cosa que una pena, establecida en la Ley, que se aplica por el incumplimiento de una norma. Las penas se aplican según la gravedad de la infracción y pueden ser, de la más leve a la más grave.

1. Multa;
2. Clausura del establecimiento o negocio;
3. Suspensión de actividades;
4. Decomiso;
5. Incautación definitiva;
6. Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
7. Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
8. Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
9. Prisión; y,
10. Reclusión Menor Ordinaria

En caso de la clausura se refiere al cierre del establecimiento por el plazo mínimo de siete días y que se mantiene hasta que la obligación sea cumplida, efectuado mediante la aplicación de sellos y avisos en un lugar visible del local sancionado.

Si los contribuyentes incurren en las faltas que ocasionaron la clausura, serán sancionados con una nueva clausura por un plazo de diez días.

El decomiso se refiere a la pérdida del dominio sobre los bienes materia del delito, a favor del acreedor tributario, por otro lado, la suspensión o cancelación de inscripciones y patentes, es el retiro de las inscripciones y patentes requeridas para el ejercicio del comercio o de la industria. Como sanción más severa tenemos la Prisión, que se aplica en casos de defraudación, contrabando y de infracciones relacionadas con la tenencia de

libros y registros contables, y las penas van de un mes a cinco años de cárcel (Art. 330 del Código Tributario).

Pese a que la legislación tributaria establece consecuencias represivas para quien no paga impuestos o para quien actúa de mala fe con respecto a la administración tributaria, la razón principal para no tener este tipo de conductas nunca debe ser el temor a la sanción sino la creencia cierta en que la tributación beneficia a la sociedad y, por lo tanto, para nuestra propia vida cotidiana. La valoración positiva de la tributación es la mejor manera de evitar las infracciones tributarias. El pago voluntario de impuestos y el acatamiento de las regulaciones tributarias debe ser la consecuencia lógica de la aplicación de valores éticos a la tributación. (SRI, 2016)

## **CAPÍTULO 3**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Técnicas de investigación**

El diseño utilizado en el presente trabajo de investigación es de tipo documental, debido que se analizan las diferentes fuentes bibliográficas, de realidades referentes a nuestro objeto de estudio, realizando una recopilación adecuada de información con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos en la investigación y generar la construcción de nuevos conocimientos.

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define a la investigación documental como un “proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Por tanto, este tipo de investigación documental, permite recolectar información relevante de forma descriptiva, puesto que en este trabajo se enmarca en documentos relacionados con normativas, leyes, libros, revistas científicas, artículos y tesis de grados, lo cual nos permitirá conocer las relaciones, diferencias y actualizaciones de impuestos en relación con la cultura tributaria, constituyéndose de esta manera como información fundamental para el desarrollo la presente investigación.

## CAPÍTULO 4

### DESARROLLO DEL TEMA

Con el propósito de conocer detalles relevantes de uno de los problemas que se presenta en el Ecuador en torno a los tributos, en este proyecto de investigación se tratará sobre la importancia de conocer cuáles son los impuestos vigentes, y de qué manera el desconocimiento de los mismos incide en la cultura tributaria de cada uno de los contribuyentes y ciudadanos, ya que todos contribuimos al Estado a través del pago de tributos de manera directa o indirecta.

Según varios autores los impuestos son contribuciones que realizan al Estado los ciudadanos aportando si a las necesidades colectivas para vivir en una sociedad civilizada. Según (Romo, 2017) en el año 2018 *“Los impuestos representan alrededor del 50% de todo el Presupuesto General del Estado (PGE) calculado en \$ 18.325 millones”*.

Sin duda sin cobro de impuestos el Estado no podría funcionar tampoco financiar la construcción de infraestructuras como puertos, carreteras, eléctricas, aeropuertos, etc. Otra tarea prioritaria es atender los sectores de educación, defensa, servicios de sanidad pública, salud, sistema de protección social, accidentes laborales y prestaciones por invalidez, por ello se hace necesario conocer la importancia de su significado para todos aquellos que formamos parte de una nación.

Al tener en claro la relevancia de los impuestos para el buen vivir, se expresa que el desconocimiento de los impuestos es uno de los factores más influyentes en la cultura tributaria. Varios autores afirman que, la Cultura Tributaria es el nivel de conocimiento sobre los valores, responsabilidades, ética y leyes tributarias, con los cuales los contribuyentes deberán cumplir sus obligaciones tributarias de manera permanente y

puntual, y así lograr el cumplimiento voluntario creando confianza para que definan su responsabilidad y paguen correctamente los impuestos correspondientes.

Hacia una década atrás se trabaja en mejorar las reformas tributarias buscando una redistribución de la economía para lograr una equidad en la sociedad, sin embargo, al ser cambiadas constantemente crean un impacto de desconocimiento de los impuestos actuales, al incentivar un sector y desincentivar a otro. Sin embargo, Según (Heredia, 2016) *“En estos diez años la recaudación casi se triplicó y pasó de USD 5,362 millones en el 2007 a 13,590 millones esperados en el 2016, según el Servicio de Rentas Internas (SRI). Las reformas generaron unos 300 cambios para el contribuyente”*.

En cuestión de impuestos todo contribuyente debería tener al menos conocimiento básico sobre lo que paga, declara y las devoluciones que debe recibir, para así poder cuidar sus recursos financieros, pero en la actualidad la gran cantidad de personas dejan toda la responsabilidad al contador. Según (El Telegrafo, 2013) *“Si en las escuelas y colegios se impartieran una cátedra de Educación Tributaria, la situación cambiaria, haría a las personas más responsables y prosperas.”*

Comprender los impuestos en el marco de políticas económicas, es fundamental para determinar la regulación de los sistemas impositivos, y este se ejecuta desde el Estado con el gobierno de turno. En el Ecuador principalmente en épocas de campañas electorales los impuestos se vuelven uno del tema con más debates, ya que los políticos aprovechan el desconocimiento para realizar propuestas desfavorables sobre impuestos que lamentablemente crea una visión negativa en los ciudadanos. Según los Autores (Chiliquinga & Villacreses, 2017) *“Cuando los Gobiernos no contribuyen a fortalecer el pacto Fiscal es razonable que la ciudadanía genere rechazo hacia los impuestos.”*

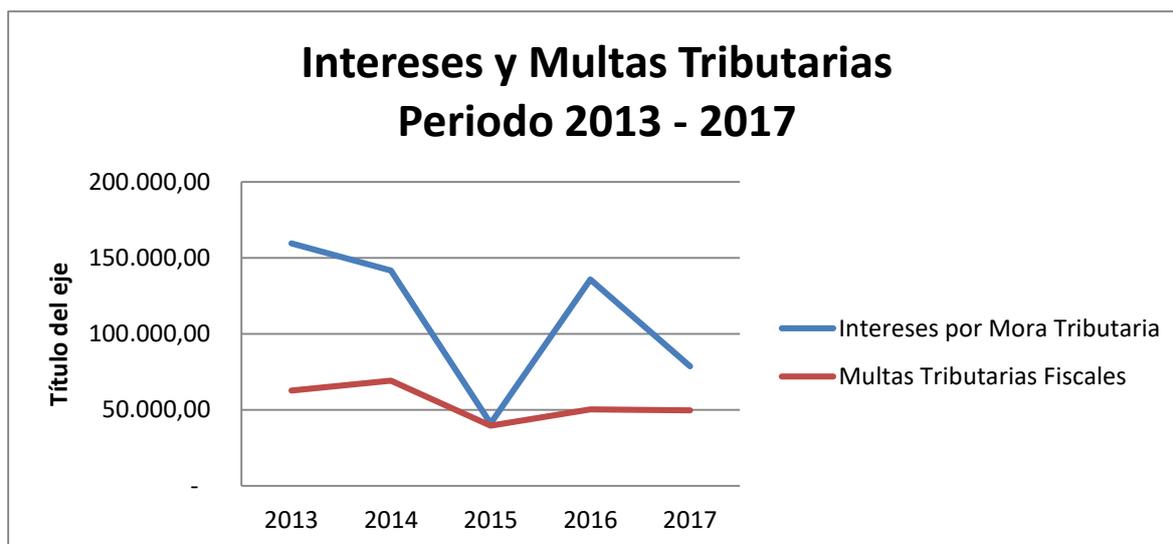
Uno de los acontecimientos que marco un cambio significativo en la cultura tributaria fue la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), con la desaparición del

Dirección Regional de Rentas (DGR) el cual mantenía una ineficiente administración tributaria. Desde sus inicios el SRI tiene como objetivo principal crear una cultura tributaria, y para lograr esto ha puesto en marcha varios proyectos como es la creación de una plataforma virtual para ofrecer los servicios de declaraciones en línea, consultas de formularios, multas, intereses, declaraciones atrasadas.

En el 2015 el gobierno impulso una ley de Remisión de Intereses y Multas con el objetivo de tener una mayor recaudación de los impuestos. Con la finalidad de que los contribuyentes que hayan tenido deudas pendientes con el estado paguen el valor del impuesto libre de multas e intereses.

Figura 6.

*Intereses y Multas*



Fuente: (Servicios de Rentas Internas SRI, 2018)

Elaborado Por: Giler Mirian – Guaygua Marcia

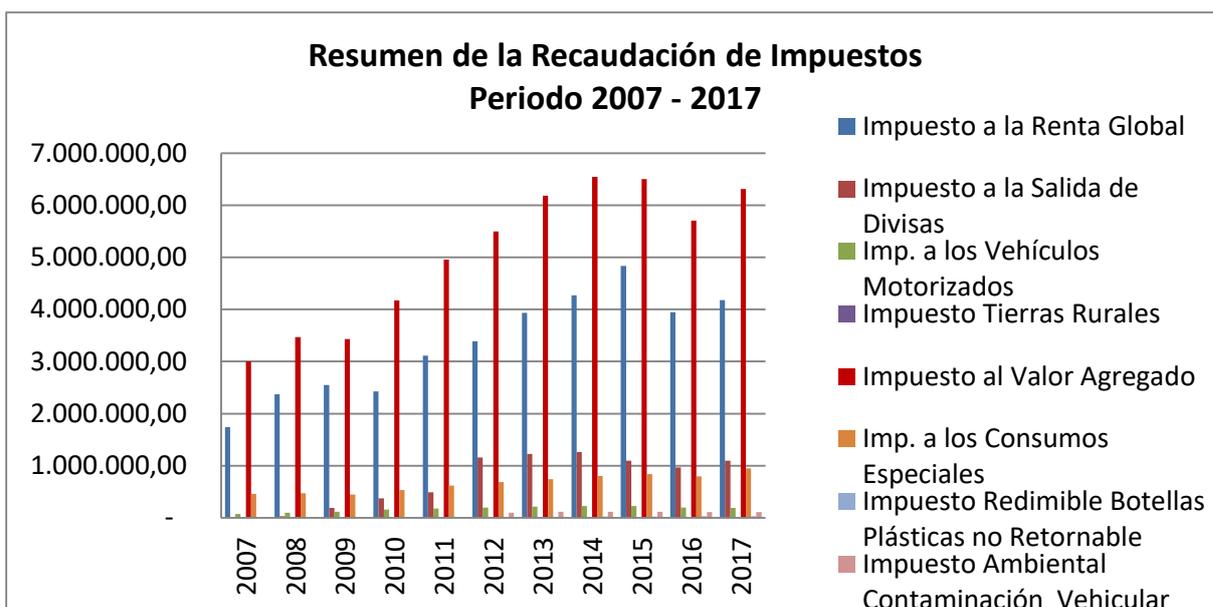
Como podemos observar en el (Figura 6) hace cinco años atrás el pago de las multas e intereses se ha mantenido excepto en el 2015 que disminuyo debido a la ley antes mencionada.

Según el libro historia de los impuestos se evidencia que el gobierno de la revolución ciudadana a partir del 2008 con la nueva constitución inicio un nuevo ciclo que quedaría enmarcado en la historia, ya que puso énfasis en la persecución a la elución

y evasión de los impuestos, privilegios de los impuestos directos sobre los indirectos, política tributaria para la redistribución de riquezas y la aprobación de una serie de reformas tributarias. El arduo trabajo realizado por este gobierno se ve reflejado en la evolución significativa en la recaudación de los impuestos (Figura 7).

Figura 7.

*Resumen de la Recaudación de Impuestos*



Fuente: (Servicios de Rentas Internas SRI, 2018)

Elaborado por: Giler Mirian - Guaygua Marcia

En el periodo del 2007 al 2017 como se evidencia en la figura 7 se incrementó de manera significativas evidenciando el trabajo realizado por la administración tributaria y el gobierno Nacional en estos diez años, además se crearon tres impuestos: el impuesto a las tierras rurales en el 2010 y el 2012 se implementaron el impuesto redimible botellas plásticas no retornables y el impuesto ambiental contaminación vehicular. A demás en referente a los consumos especiales se incrementó doce productos y servicios que gravan este impuesto.

Con el propósito de reducir el impago por falta de conocimientos básicos sobre tributación por parte de los pequeños comerciantes, se creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) siendo este dirigido a microempresarios y personas que

se encuentran inmersas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para lo cual se fijó una cuota de \$ 14 mensuales y así poder combatir la evasión tributaria y mejorar la cultura tributaria en este sector.

En el ámbito educativo para combatir el desconocimiento de los impuestos, en el 2016 la Administración Tributaria conjuntamente con el Ministerio de Educación implementaron el libro denominado “Yo construyó mi Ecuador” dirigido a los maestros de Educación General Básica como guía para fomentar la cultura tributaria y educar a los estudiantes en temas básicos de tributación. Por su parte el SRI ofrece cursos gratuitos de capacitación en temas actuales que son anunciados en el portal web, al que pueden acceder todos los ciudadanos que estén interesados en adquirir este servicio.

Mediante una resolución publicada por el SRI el 19 de noviembre del 2015 se creó un concurso llamado loterías tributarias, con el propósito de incentivar a la cultura tributaria del país, consistía en participar con las facturas tanto físicas como electrónicas, notas de venta y boletos de máquinas registradoras debidamente detalladas con los datos del participante, en el que el premio ascendía a \$ 177.000,00 repartidos en varios sorteos. (Ramírez, 2015)

Pese a todos los esfuerzos realizados por el gobierno y la administración tributaria para disminuir el desconocimiento de los impuestos y crear una cultura tributaria estable, no se ha logrado llegar a todos los ciudadanos, esto se evidencia en los problemas legales, económicos en los cuales se ven inmersos algunos contribuyentes en varias ocasiones.

## **CAPÍTULO 5**

### **CONCLUSIONES**

- En consecuencia, del desconocimiento de los impuestos se crea una incidencia directa en la cultura tributaria, afectando al desarrollo económico y al buen vivir de la sociedad. Los factores que conllevan al desconocimiento de los impuestos se han venido desarrollando a lo largo de la Historia Ecuatoriana con el cambio constante de reformas tributarias con el objetivo redistribuir la economía y lograr la equidad aumentando en esta última década tres impuestos: el impuesto a las tierras rurales en el 2010 y el 2012 se implementaron el impuesto redimible botellas plásticas no retornables y el impuesto ambiental contaminación vehicular. Se implementó el RISE, para microempresarios cuyos ingresos no superen los \$60.000,00.
- Desconocimiento de los impuestos no exime de responsabilidades al contribuyente, para su obligatorio cumplimiento se han creado medidas de sanciones tributarias como multas e intereses. Sin embargo, el desconocimiento de los impuestos al ser un factor que incide en gran manera en la cultura tributaria, el Gobierno Ecuatoriano conjuntamente con el SRI, han venido creando guías para docentes, reformas tributarias e incentivos, y dar a conocer a los ciudadanos de una manera detallada los cambios que se dan en los impuestos, mejorando de esta manera la recaudación y la cultura tributaria.
- Todo régimen tributario responde a realidades de su tiempo, esto está relacionado estrechamente con el Gobierno y el poder, por tanto, está sujeto a las necesidades propias de la sociedad y la vida política.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banfi, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Comercium et Tributum*, 23.
- Barona, D. J. (2015). ¿Que es la Cultura Tributaria ? En *La Cultura Tributaria y la recaudacion de Impuesto a la renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato* (págs. 16-17). Ambato: Universidad Tecnica de Ambato.
- Bonilla, J. A. (2015). Los tributos Vinculados Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales en el Ecuador. En A. Carretero, *Derecho Financiero* (pág. 136). Madrid: Editoria Santillana.
- Castillo, A. S. (2013). Causas y consecuencias de la elusión y evasión de impuesto a la renta de las sociedades. En *Medidas Tendientes a combatir la Elucion y la Evasion Fiscal de Impuesto a la Renta de las Sociedades en el Ecuador* (pág. 28). Quito: Universidad Andina del Ecuador.
- Charles , A. (2015). *La Historia de los Impuestos*. Guatemala.
- Chiliquina, D., & Villacreses, N. (2017). ¿Quiénes pagan impuestos en el Ecuador? *Notas de Reflexion ( Centro de Estudios Fiscales )*, 2.
- Chusan, J. (2016). Recaudacion Tributaria . En *Mejoramiento de la Cultura Tributaria En el Canton Milagro por medio del RISE* (págs. 11-12-13-14). Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Código Tributario. (2017). Capitulo II - Infracciones Tributaria. Ecuador .
- Coque, G. P. (2013). Incidencia en la Cultura Tributaria, del pago de los impuestos, de los comerciantes de la calle "J" Solanda. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Gamboa , J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(10), 448-461.
- García, B. F. (2017). En *Propuesta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria a traves de la Auditoria Tributaria* (págs. 14-15). Guayaquil: Escuela de Posgrado en Administracion de Empresas.
- Gordillo , G. (2017). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise) Incide en los Derechos Tributarios delos Contribuyentes, que Realizan Actividades Económicas en la Parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito, Año 2017. Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13493/1/T-UCE-0013-Ab-184.pdf>.
- Laje, N. J., & Sanchez, H. L. (2014). “Impacto que ha generado el Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en las actividades de los pequeños comerciantes del canton Milagro , periodo 2010-2013”. Milagro: Universidad Estatal de Milagro.

- Maldonado, J. A. (2012). *Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>
- Martinez, C. (07 de Febrero de 2018). *lifeder.com*. Obtenido de Investigación Descriptiva: Tipos y Características: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- Martínez, J. (2016). Evacion Fiscal un problema a resolver . *Edufis*, 2.
- Mimenza, O. C. (07 de Febrero de 2018). *Psicología y Mente* . Obtenido de Los 15 tipos de investigación (y características): <https://psicologiaymente.net/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- Ministerio de Economía y Finanzas, Entidades del Sector Público no Financiero y Banco Central del Ecuador. (2018). *Estadísticas Macroeconómicas - Recaudación de Principales Impuestos Internos*.
- Paz, J., & Cepeda. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI-PUCE-THE.
- Pluas Morante, E. (Marzo de 2015). "Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013". Recuperado el 2018, de [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA\\_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf)
- Quiroz, G. (24 de Febrero de 2016). Los ecuatorianos pagan 30 impuestos al SRI. *El Comercio*, págs. 3-4.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). En *La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía " Mi Lindo Milagro" del canton Milagro* (pág. 30). Milagro: Universidad Estatal de Milagro.
- Romo, A. (29 de Noviembre de 2017). Asamblea aprueba presupuesto 2018 de 34.818 millones de dólares. *La Republica*, págs. 1-2-3.
- Schiavone, G. (26 de Marzo de 2015). La historia de los impuestos. *El Comercio*, pág. 2.
- Servicios de Rentas Internas SRI. (2018). *Impuestos*. Recuperado el 25 de Enero de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuestos>
- SRI. (2016). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito: Centro de Estudios Fiscales del SRI.
- SRI. (24 de Enero de 2018). *Plataforma Gubernamental Financiera*. Obtenido de Impuestos: Plataforma Gubernamental Financiera
- SRI. (2018). *Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE*. Recuperado el 2017, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

# ANEXOS

## Urkund Analysis Result

Analysed Document: DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.docx (D38079188)  
 Submitted: 4/27/2018 11:12:00 PM  
 Submitted By: jgamboap@unemi.edu.ec  
 Significance: 7 %

### Sources included in the report:

TESIS FINAL RUBEN BOLAÑOS FCAC PUCE.pdf (D30514794)  
 maria ines alvarez.docx (D13366601)  
 FAE-tesis 2015 Mirian Loza PARA IMPRIMIR.docx (D13583339)  
 tesis final septiembre 2015 Irene-Cesar-Shirley.docx (D15330943)  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana\\_rkl.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf)  
<http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TEISIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf>  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>  
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TEISIS%20COMPLETA%20LISTA\\_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TEISIS%20COMPLETA%20LISTA_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf)

### Instances where selected sources appear:

39



**REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS**

Inicio: 01-11-2017 Fin 13-06-2018

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**CARRERA:** INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

**TEMÁTICA:** IMPUESTOS CORRIENTES - DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA.

**TEMA:** DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

**ACOMPAÑANTE:** GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERAL
1	GILER ZERNA MIRIAN FABIOLA	0928040500	INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA
2	GUAYGUA CACUANGO MARCIA JANNETH	0604328468	INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Nº	FECHA	HORA		Nº HORAS	DETALLE
1	2017-12-12	Inicio: 04:26 a.m.	Fin: 06:26 a.m.	2	INDICACIONES GENERALES
2	2017-13-12	Inicio: 02:26 a.m.	Fin: 04:26 a.m.	2	REVISIÓN TEMÁTICA
3	2017-20-12	Inicio: 02:25 a.m.	Fin: 04:25 a.m.	2	INDICACIONES PARA DESARROLLO DE PROBLEMÁTICA
4	2018-10-01	Inicio: 02:25 a.m.	Fin: 04:25 a.m.	2	INDICACIONES DESARROLLO MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y LEGAL
5	2018-11-01	Inicio: 11:25 a.m.	Fin: 13:25 p.m.	2	REVISIÓN DOCUMENTAL
6	2018-18-01	Inicio: 13:25 p.m.	Fin: 15:25 p.m.	2	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
7	2018-25-01	Inicio: 15:25 p.m.	Fin: 17:25 p.m.	2	REVISIONES APA
8	2018-31-01	Inicio: 06:25 a.m.	Fin: 08:25 a.m.	2	REVISIÓN GENERAL
9	2018-14-02	Inicio: 14:18 p.m.	Fin: 16:18 p.m.	2	ANÁLISIS
10	2018-15-02	Inicio: 14:18 p.m.	Fin: 16:18 p.m.	2	TESIS

GAMBOA POVEDA JINSOP ELIAS  
 PROFESOR(A)

ORTEGA HARO XAVIER FERNANDO  
 DIRECTOR(A)

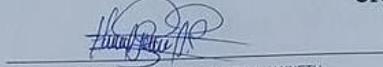
**Dirección:** Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26  
**Conmutador:** (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107  
**Telefax:** (04) 2715187  
 Milagro • Guayas • Ecuador

**VISIÓN**  
 Ser una universidad de docencia e investigación.

**MISIÓN**  
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



  
GILER ZERNA MIRIAN FABIOLA  
ESTUDIANTE

  
GUAYGUA CACUANGO MARCIA JANNETH  
ESTUDIANTE

**Dirección:** Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26  
**Conmutador:** (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107  
**Telefax:** (04) 2715187  
Milagro • Guayas • Ecuador

**VISIÓN**  
Ser una universidad de docencia e investigación.

**MISIÓN**  
La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTADURÍA  
PÚBLICA Y AUDITORIA - CPA

**TEMA**

**DESCONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA  
EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

**AUTORAS**

GILER ZERNA MIRIAN FABIOLA  
GUAYGUA CACUANGO MARCIA JANNETH

**ACOMPANANTE**

PHD. JINSOP GAMBOA POVEDA

**FACAC**

FACULTAD CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

UNIVERSIDAD  
ESTATAL DE MILAGRO  
**UNEMI**

**INTRODUCCIÓN**

Los impuestos son ingresos indispensables para el desarrollo de un país, el Gobierno Ecuatoriano para su recaudación crea medidas tributarias

- \* Cambios frecuentes de las leyes tributarias
- \* Falta de conocimientos básicos sobre tributación
- \* Disputas políticas en épocas de campaña

CAPTULO 1: Problema de Investigación  
CAPTULO 2: Marco Teórico Conceptual  
CAPTULO 3: Metodología  
CAPTULO 4: Desarrollo del Tema  
CAPTULO 5: Conclusiones

**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

¿De qué manera incide el desconocimiento de los impuestos en la cultura tributaria en el Ecuador?



**MARCO TEÓRICO**



**Antecedentes y evolución de los impuestos**

Las personas que vivían en un pueblo, bajo el mandato de reyes, príncipes o señores feudales, debían de pagar un tributo



**Tipos de impuestos**

- \* Directos
- \* Indirectos



**La Cultura Tributaria**

- \* Importancia
- \* Objetivo fundamental
- \* Beneficios de una buena cultura tributaria en el Ecuador

## MARCO TEÓRICO

### Actitud de Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes



Evasión Fiscal Tributaria

¿Quiénes Evaden Impuestos?

Tipos de Evasión

Causas de Evasión Fiscal

### Normativa que rige la recaudación tributaria en el Ecuador

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### METODOLOGÍA

El diseño utilizado es de tipo documental, debido que se analizan las diferentes fuentes bibliográficas, de realidades referentes a nuestro objeto de estudio, realizando una recopilación adecuada de información con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos

# DESARROLLO

## CAMBIOS FRECUENTES DE LAS LEYES TRIBUTARIAS

- Según el Servicio de Rentas Internas (SRI). "en los últimos 10 años las reformas generaron unos 300 cambios para el contribuyente".

## FALTA DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE TRIBUTACIÓN

- "Si en las escuelas y colegios se impartieran una cátedra de Educación Tributaria, la situación cambiaría, haría a las personas más responsables y prosperas." (El Telégrafo, 2013)

## DISPUTAS POLÍTICAS EN ÉPOCAS DE CAMPAÑA

- (Chiliquinga & Villacreses, 2017) "Cuando los Gobiernos no contribuyen a fortalecer el pacto Fiscal es razonable que la ciudadanía genere rechazo hacia los impuestos."

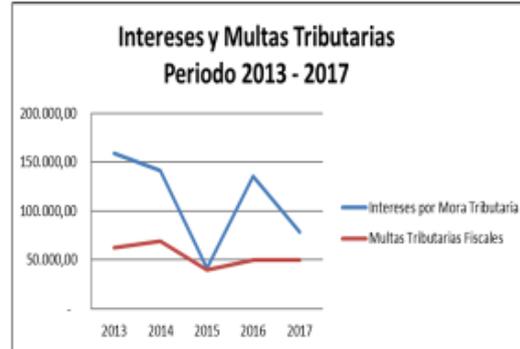
## ACONTECIMIENTOS QUE MARCARON UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA CULTURA TRIBUTARIA



## ANÁLISIS DE CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL ECUADOR



Fuente: SRI



Elaborado por: Giler Mirian – Guaygua Marcia

## CONCLUSIONES

- En consecuencia, del desconocimiento de los impuestos se crea una incidencia directa en la cultura tributaria, afectando al desarrollo económico y al buen vivir de la sociedad. Los factores que conllevan al desconocimiento de los impuestos e han venido desarrollando a lo largo de la Historia Ecuatoriana con el cambio constante de reformas tributarias con el objetivo redistribuir la economía y lograr la equidad.
- El desconocimiento de los impuestos no exime de responsabilidades al contribuyente, para su obligatorio cumplimiento se han creado medidas de sanciones tributarias como multas e intereses. Sin embargo, el desconocimiento de los impuestos al ser un factor que incide en gran manera en la cultura tributaria, el Gobierno Ecuatoriano conjuntamente con el SRI, han venido creando en esta última década, reformas tributarias para combatir la evasión.

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

“Los impuestos son el precio que pagamos por vivir en una sociedad civilizada.” (Oliver Wendell Holmes)

